



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

Patronato
Municipal
de Deportes

PRESIDENCIA DEPORTES

Nº Registro: 438

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL TEMPORADA 2017-18

COMPETENCIAS:

Visto el art. 38 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto donde se confiere la competencia para la concesión de premios, en los Organismos Autónomos, al Presidente, y, en particular, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 577/15 de fecha 15 de junio de 2015, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

Vistas las competencias que confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 17.2.a Competencias en materia de autorización y disposición de gasto y reconocimiento de obligaciones.

Vista la competencia establecida en el art. 25.5 l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL.

CONSIDERANDO:

Que el Patronato Municipal de Deportes pretende apoyar el desarrollo de deportes individuales escolar dentro del municipio de Fuenlabrada, para lo que se propone conceder premios deportistas individuales en edad escolar conforme a la Convocatoria para la Concesión de Premios al Deporte Escolar Municipal Temporada 2017-18

Los beneficiarios de los presentes premios se restringen a los pertenecientes a Colegios, Institutos de Educación Secundaria, Entidades ó clubes Deportivos y Escuelas Deportivas Municipales de Fuenlabrada, de manera que el principio de igualdad se encuadra en el orden intermunicipal, por cuanto la acción de fomento se desarrolla dentro del término municipal.

A los fines señalados en la citada convocatoria se destina un crédito de 6.450,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, lo que se acredita mediante documento contable de Retención de Crédito Nº 2018.2.0000135.00 de fecha contable 9 de Octubre de 2017 por importe de 6.450,00 euros con cargo a la citada aplicación.

Visto el informe de fiscalización de fecha 20 de Octubre de 2017

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente al expediente de la Convocatoria para la Concesión de Premios al Deporte Escolar Municipal Temporada 2017-18, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-4069-341-48000 de Premios Deportivos, por importe de 6.450,00 euros.



Segundo.- Aprobar la Convocatoria para la Concesión de Premios al Deporte Escolar Municipal Temporada 2017-18 (se adjunta)

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS ESCOLARES PARA LA TEMPORADA 2017-2018.

El Patronato Municipal de Deportes, en el marco de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2 m) "Actividades o Instalaciones Culturales y Deportivas: ocupación del tiempo libre; Turismo" y conforme a los objetivos del Patronato Municipal de Deportes establecidos en los Estatutos que rigen el mismo, y en desarrollo de tales competencias, la concesión de premios a los campeones de Deporte Escolar Municipal para la temporada 2017-2018.

La normativa aplicable será:

- *El RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*
- *Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.*
- *El RD 500/90 de 20 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria.*
- *Bases de ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.*
- *Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local.*
- *Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.*
- *Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el Reglamento 887/2006 de 21 de julio, que la desarrolla.*
- *Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*
- *Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*

En tal sentido se considera preciso dictar normas, así como estructurar y fijar objetivos, por las exigencias de ajustarse a los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia, eficiencia y no discriminación (art. 8.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones) en la concesión de premios a los campeones de los programas de Deporte Escolar Municipal con cargo a los presupuestos del 2017 del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada convoca el procedimiento de concesión de premios, a los/las deportistas en edad escolar que resulten campeones/as en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el PMD, siendo participantes pertenecientes a Colegios, Institutos de Educación Secundaria, Entidades ó Clubes Deportivos y Escuelas Deportivas Municipales de Fuenlabrada, consistente en una disposición dineraria a favor de deportistas, por un importe de 30 euros, sin contraprestación directa de los beneficiarios/as y que tiene por objeto recompensar una actuación o actitud de utilidad pública e interés social.

Quedarán fuera del ámbito de aplicación de la presente convocatoria las solicitudes que difieran de lo anteriormente expuesto.

La concesión de estos premios se realizará conforme al logro como campeones/as de los Programas de Deporte Escolar Municipal según las siguientes categorías: